CONVENIO DE CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO CAVALI.WEB

Conste por el presente Convenio, las condiciones de uso del servicio de información denominado CAVALI.WEB, que brinda, CAVALI S.A. ICLV a través de su página de servicios web (en adelante EL SERVICIO) que suscriben, de una parte **CAVALI S.A. ICLV**, con Registro Único de Contribuyentes No. 20346669625, y con domicilio en Av. Jorge Basadre 347, San Isidro, quién actúa debidamente representada por su Gerente General, Victor Sanchez Azañero identificado con DNI Nro. 08736559, y por su Gerente de Servicios y Operaciones, el Sr. Ricardo Francisco Chong Rivera identificado con DNI Nro. 40288386, según poderes inscritos en la Partida No. 11021533 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, (en adelante "CAVALI"); y de la otra parte_____, identificado con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° _____ y con domicilio en _____, quien actúa debidamente representado por _____, identificado con Documento Nacional de Identidad No._____ según poderes inscritos _____, (en adelante el "TITULAR"), en los términos y condiciones generales que se detallan a continuación:

PRIMERO: LAS PARTES

CAVALI es una Institución de Compensación y Liquidación de Valores autorizada por Resolución CONASEV N° 358-97-EF/94.10 para realizar todas las funciones que las normas legales señalan para dichas instituciones. Entre dichas funciones se encuentra la de brindar información a los titulares de los valores representados mediante anotación en cuenta que se encuentran inscritos en el Registro Contable que CAVALI administra.

El TITULAR tiene valores representados mediante anotaciones en cuenta que se encuentran registrados en CAVALI.

SEGUNDO: OBJETO

El presente convenio tiene por objeto regular los términos y condiciones bajo los cuales CAVALI brindará al TITULAR EL SERVICIO de información que se detalla en la cláusula cuarta del presente Convenio, a través de la página de servicios web de CAVALI (https://serviciosweb.cavali.com.pe), servicio que se denominará "CAVALI.WEB", así como las ampliaciones o modificaciones que se pudieran introducir en el futuro (en adelante, el SERVICIO).

La suscripción del presente Convenio por parte del TITULAR implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones señaladas en el presente documento y en los formularios anexos, en cuanto resulte aplicable, los cuales forman parte integrante del Convenio. En el caso que el TITULAR incumpla o manifieste su negativa respecto de las condiciones detalladas en el Convenio, estará impedido de hacer uso del SERVICIO, procediendo CAVALI a la suspensión del SERVICIO.

TERCERO: OTORGAMIENTO DELSERVICIO

3.1. Para tener acceso al SERVICIO, el TITULAR deberá haber entregado a CAVALI, además del presente Convenio debidamente suscrito, el formulario que se adjunta como Anexo 1 al presente Convenio, con todos los datos debidamente consignados (en adelante el Formulario) y los requisitos mínimos requeridos por CAVALI.

El TITULAR, declara que cuenta con facultades suficientes para la suscripción del presente Convenio y declara que toda la información consignada en el Formulario, así como la de los requisitos es veraz, exacta y completa.

3.1. El TITULAR deberá indicar en el Formulario el nombre e identificación de los representantes que tendrán acceso al SERVICIO.

Cualquier cambio de los representantes, a fin de que tengan acceso al SERVICIO deberá ser comunicado por el TITULAR a CAVALI al día siguiente hábil de ocurrido el cambio. En dicho caso CAVALI deberá proceder a cancelar las claves de acceso otorgadas a los representantes anteriores y a otorgar las nuevas claves de acceso en el caso de nombramiento de nuevos representantes; todo ello dentro del plazo de 48 horas de recibida la comunicación y verificada la documentación sustentatoria. CAVALI no asume ninguna responsabilidad por el uso del SERVICIO que realicen los representantes de un TITULAR en tanto no se comunique que dichos representantes han dejado de serlo.

3.2. El TITULAR faculta a CAVALI a confirmar la veracidad de la información proporcionada por el TITULAR. En caso CAVALI constatara que la información brindada es falsa, inexacta o incompleta podrá rechazar la solicitud presentada o suspender inmediatamente el SERVICIO otorgado al TITULAR, según corresponda.

3.3. EL TITULAR será responsable por la seguridad del correo electrónico proporcionado a CAVALI para el envío de información y contraseña de usuario en caso de pérdida de la misma. En caso EL TITULAR variara la dirección de correo electrónico que proporcionara inicialmente, éste se obliga a actualizar sus datos en el servicio CAVALI.WEB validando el cambio con sus datos de acceso, a fin de proteger las actualizaciones que sean comunicadas por CAVALI a través del servicio.

4. El TITULAR reconoce que ningún sistema de internet es infalible o invulnerable, por lo que el TITULAR reconoce que CAVALI hará el mejor esfuerzo para proteger los sistemas de EL SERVICIO"

4.1. CAVALI tendrá derecho a modificar en cualquier momento la presentación y configuración del SERVICIO, así como las condiciones y términos de su utilización. Dichas modificaciones serán previamente difundidas por CAVALI a través de su Página Web con un plazo de 5 (cinco) días de anticipación a su entrada en vigencia, e informadas a SMV. CAVALI informará la fecha de publicación de las modificaciones, así como la fecha de su entrada en vigencia, salvo que se disponga algo diferente. El TITULAR declara que dicho mecanismo de comunicación es suficiente y apropiado, no pudiendo en el futuro desconocerlo o tacharlo de insuficiente. En este sentido, el TITULAR se compromete a revisar las condiciones de uso del servicio recogidas en el presente Convenio en cada oportunidad que utilice el SERVICIO a través de la página de servicios web de CAVALI. De ser el caso, que el TITULAR no esté de acuerdo con las variaciones en la prestación del servicio que realice CAVALI, deberá remitir una carta a CAVALI solicitando su desafiliación al SERVICIO, caso contrario se presume su aceptación incondicional y absoluta con las modificaciones efectuadas.

CUARTO: DEL SERVICIO

El SERVICIO permitirá al TITULAR tener acceso a información relativa a lo siguiente:

a) Consulta de Saldos relativos a los valores que se encuentran registrados a nombre del TITULAR en el registro contable que administra CAVALI.
b) Consultas relativas a operaciones de Reporte con los valores que se encuentran registrados a nombre del TITULAR en el registro contable que administra CAVALI;
c) Consultas sobre las últimas transacciones realizadas con los valores que se encuentran registrados a nombre del TITULAR en el registro contable que administra CAVALI;
d) Consulta sobre Beneficios que le correspondan a los valores que se encuentran registrados a nombre del TITULAR en el registro contable que administra CAVALI;
e) Consulta de Certificados de Retención emitidos desde la suscripción del servicio y previa confirmación del TITULAR en el Formulario.

QUINTO: CUSTODIA DE CÓDIGO Y CLAVE DE ACCESO

5.1. Una vez que CAVALI haya recibido de parte del TITULAR este Convenio, los requisitos y el Formulario con los datos completos y debidamente suscritos, le otorgará el código y la clave de acceso al SERVICIO. El uso de la clave de acceso por parte de los Usuarios es estrictamente personal, siendo responsable de los daños y perjuicios que su conocimiento por parte de terceros pueda ocasionar.

El TITULAR, se compromete a hacer uso diligente del código y la clave de acceso que le sean asignados por CAVALI, haciéndose responsable de mantener la confidencialidad y reserva de las mismas. El TITULAR exime a CAVALI de todo tipo de responsabilidad que pueda derivarse del uso indebido del código y la clave de acceso otorgada al TITULAR, así como de la cesión o uso por terceros de las mismas.

5.2. El TITULAR, a través de su(s) representante(s), tiene la obligación de custodiar y guardar debidamente los códigos y claves de acceso que le sean entregados por CAVALI, siendo exclusivamente responsable de su utilización. CAVALI asumirá, sin admitir prueba en contrario, que todo ingreso al SERVICIO realizado mediante el código y clave de acceso de un TITULAR ha sido efectuado por dicho TITULAR, siendo de exclusiva responsabilidad de este las consecuencias que de ello se deriven.

5.3. El TITULAR se obliga a dar aviso de inmediato y por escrito a CAVALI de cualquier caso en que pueda presumir que la clave de acceso que le ha sido asignada, hubiera perdido el carácter de reservada y/o confidencial, y existiera riesgo de que un tercero haya tomado conocimiento del código o clave de acceso, a fin de que CAVALI pueda proceder a la anulación de la misma y, posteriormente a la creación de un nuevo código o clave de acceso.

5.4. En todos los casos, el TITULAR está obligado a responder por todos los daños o perjuicios que CAVALI pudiera sufrir por la utilización de terceros ajenos de la clave de acceso, desde el momento de la pérdida de la clave de acceso o desde que ésta haya perdido el carácter de reservada, hasta el momento en que el TITULAR solicite efectivamente a CAVALI la desactivación de la misma.

SEXTO: COSTOS DEL SERVICIO

El SERVICIO será brindado por CAVALI en forma gratuita. De ser el caso, que la condición de gratuidad del servicio variara, tal cambio será debidamente informado vía la página web de CAVALI y opcionalmente al correo electrónico que el TITULAR haya consignado; asimismo CAVALI señalará la fecha de entrada en vigencia de la nueva tarifa, la cual no podrá ser m e n o r a los 30 días contabilizados desde su publicación. En este caso, el TITULAR podrá solicitar su desafiliación del servicio a través de una comunicación escrita a CAVALI, dentro de los 30 días siguientes de publicada la comunicación.

SÉTIMO: CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

7.1. CAVALI se reserva el derecho a dejar de prestar el SERVICIO en cualquier momento, debiendo informar de esto a los TITULARES a través de su página web, por un periodo de 30 (treinta) días previos a la suspensión del mismo. Asimismo, CAVALI no garantiza el acceso ininterrumpido al SERVICIO, no asumiendo ninguna responsabilidad en el caso que el TITULAR no pueda acceder a la información brindada por el SERVICIO en un determinado momento por casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados. No obstante ello, el Titular estará facultado para comunicarse con la Central de Consultas por cualquier problema vinculado al SERVICIO, donde se le brindará la orientación y ayuda respectiva.

7.2. CAVALI podrá suspender el SERVICIO, en caso que el TITULAR no haga uso del mismo en un periodo de seis (6) meses sucesivos.

7.3. El TITULAR podrá solicitar a CAVALI la cancelación o suspensión del SERVICIO. Para dichos efectos deberá enviar a CAVALI una comunicación por escrito, en cuyo caso CAVALI deberá suspender el servicio en un plazo no mayor a 48 horas de recibida la referida comunicación.

7.4. En el caso que CAVALI detectara que se está pretendiendo ingresar al SERVICIO a través de ensayos o pruebas de posibles claves de acceso, queda facultada a suspender el SERVICIO luego del tercer intento de acceso utilizando una contraseña incorrecta. El TITULAR podrá solicitar a CAVALI, a través de una carta, el restablecimiento del SERVICIO, para lo cual se le otorgará una nueva clave de acceso.

OCTAVO: LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD DE CAVALI

8.1. CAVALI queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad por el uso que se le de a la información obtenida a través del SERVICIO, por parte del TITULAR y/o de los Usuarios.

8.2. Los Participantes son responsables de administrar, controlar y velar porque la información proporcionada y/o registrada en CAVALI sea reflejo de las instrucciones de los TITULARES. CAVALI no asume ninguna responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información brindada a través del servicio CAVALI WEB, cuando dicha información haya sido originada y suministrada a través del Participante.

NOVENO: CONTROVERSIAS

Las Partes acuerdan que en caso surja cualquier controversia, diferencia, o reclamación que se produzca entre ellas con referencia a la interpretación, ejecución, resolución, rescisión, eficacia, validez u otro asunto relacionado con el presente Convenio, se someterá expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de Lima - Cercado.

DÉCIMO: DOMICILIOS

Las partes señalan como su domicilio contractual los que aparecen en el encabezado del presente Convenio. Todas las comunicaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales se dirigirán válidamente a dichos domicilios, salvo que medie previo aviso comunicando por escrito con quince (15) días de anticipación indicando la variación de domicilio, en cuyo caso las comunicaciones o notificaciones deberán hacerse al nuevo domicilio.

Suscrito en Lima a los ____días del mes de _____

de _____

CAVALI TITULAR CODIGO R.U.T.